FICHA TÉCNICA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida requiere el suministro a demanda de refrigerios, con las siguientes especificaciones:

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	1	Refrigerio Sencillo	Una Harina de sal o de dulce y que la harina tenga como mínimo un peso de 120 gramos.
2	1	Refrigerio Especial	Este refrigerio tiene que superar notablemente las especificaciones del refrigerio sencillo.
3	1	Líquido acompañante	El líquido acompañante puede ser: - Jugo - Gaseosa - Bebida caliente Pueden ser en botella de vidrio, plástica o envase tetra pack de 200 ml en adelante.

NOTAS:

1. El oferente debe proponer el valor unitario por cada uno de los refrigerios, el precio límite que no podrán exceder para cada refrigerio será de **SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($6.500.oo),** al final los proponentes deberán totalizar su propuesta incluyendo el líquido acompañante, a efectos de facilitar la evaluación del precio más bajo presentado en el proceso contractual.
2. Los proponentes deberán contar y presentar el respectivo concepto de la Secretaría de Salud del Municipio de Envigado o en su defecto Solicitud de Visita.
3. Los proponentes deberán presentar el certificado de manipulación de alimentos vigente.
4. Los proponentes deben contar con instalaciones que sean en el Municipio de Envigado; dichas instalaciones deben ser apropiadas para la preparación de alimentos.
5. Los proponentes deben garantizar el transporte de los refrigerios en las cantidades solicitadas por el supervisor hasta la Sede Principal de la Institución calle 38 Sur No 44 – 120, Envigado, Antioquia.

6. El contrato se realizará a demanda de la entidad y se adjudicará por el total del presupuesto oficial.
7. Los oferentes deben presentar en sus propuestas como mínimo dos (2) opciones por cada uno de los refrigerios sin que afecten el valor unitario o el valor límite, que contengan una proporcionalidad y balance alimenticio para atender los eventos y actividades que demande la institución, proponiendo una diferencia notable entre un refrigerio sencillo y uno especial.
8. Se exige que el proponente, persona natural o jurídica, tenga como actividad principal y objeto social la elaboración de productos alimenticios o productos de panadería o similares, **ya que no se acepta la tercerización del servicio**.
9. Los proponentes deberán garantizar la disponibilidad para elaborar y enviar refrigerios cualquier día de la semana incluyendo días festivos.
10. Todos los refrigerios tienen que ser realizados el mismo día para así garantizarle a las personas que les sea entregado esté, un producto fresco y de excelente calidad.

Viviana Cuartas O

VIVIANA CUARTAS ORTEGA
Secretaria Ejecutiva